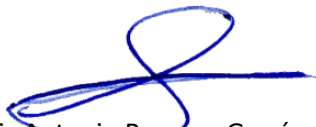




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Filosofía
<b>II.- La identificación del documento:</b>	58ª. Acta de Consejo Técnico, 4-noviembre-2022, consistente en 2 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de estudiantes, matrículas, referencias personales y laborales, trayectoria educativa.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Luis Antonio Romero García
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	19 de enero de 2023 Acta de sesión ordinaria 01/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 58ª Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en el edificio B, Sala de Reuniones de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Remedios Álvarez Santos, Raúl Homero López Espinosa, Ariel Félix Campirán Salazar, Federico Rafael Arieta Pensado y el alumno César Hafid Barradas Morales, Consejero de la Licenciatura, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia.**-----
2. **Solicitud de bajas extemporáneas.**-----
3. **Aval de curso intersemestral de invierno 2022.**-----
4. **Asuntos varios.**-----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Respecto al **segundo punto**, el Director de la Facultad da a conocer las solicitudes de **bajas extemporáneas de Experiencias Educativas**:-----

1) N1-ELIMINADO 1 [redacted], N2-ELIMINADO 100 de la experiencia educativa de AFEL titulada "Taller de iniciación a la pintura", NRC 98988. Motivos: N3-ELIMINADO 67, N4-ELIMINADO 67

trayectoria académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, **se avala** la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, Taller de iniciación a la pintura, NRC 98988, N5-ELIMINADO 1, N6-ELIMINADO 100, correspondiente al periodo agosto 2022 - enero 2023.-----

2) N7-ELIMINADO 1 [redacted], N8-ELIMINADO 100 de la experiencia educativa "Música folclórica latinoamericana y sociedad", NRC 99203. Motivos: N9-ELIMINADO 66, N10-ELIMINADO 66

la solicitud y para no afectar su trayectoria académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, **se avala** la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, Música folclórica latinoamericana y sociedad, NRC 99203, N11-ELIMINADO 1, N12-ELIMINADO 100, correspondiente al periodo agosto 2022 - enero 2023.-----

3) N13-ELIMINADO 1 [redacted], N14-ELIMINADO 100 de la experiencia educativa "Filosofía Política", NRC 38101. Motivos: N15-ELIMINADO 86, N16-ELIMINADO 86

académica, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, **se avala** la solicitud de **baja extemporánea de Experiencia Educativa**, Filosofía Política, NRC 38101, N17-ELIMINADO 1, N18-ELIMINADO [redacted] correspondiente al periodo agosto 2022 - enero 2023.-----

Respecto al **tercer punto**, se presenta la solicitud de estudiantes para ofertar en periodo intersemestral de invierno enero 2022 la experiencia educativa *Epistemología de las Ciencias Sociales*, la que les dará la oportunidad de adelantar su carga académica y avanzar en los créditos de la carrera. Se comenta que dicha EE será impartida por el Dr. Luis Alberto Canela Morales, quien cubrirá como

*Raúl Homero López Espinosa*  
*Luis Antonio Romero García*  
*Ana Miriam Ramírez Montiel*  
*César Hafid Barradas Morales*



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

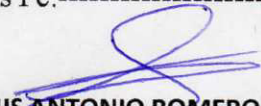
parte de su carga como Profesor Investigador, por tanto los estudiantes no cubrirán pago de inscripción. Acto seguido, los integrantes del Consejo Técnico consideran que la oferta de dicha experiencia permitirá que los estudiantes avancen en su trayectoria escolar, por lo que toman el siguiente **ACUERDO: se avala**, por mayoría de votos (3 a favor; 2 en contra; y 2 abstenciones) la experiencia educativa *Epistemología de las Ciencias Sociales*, de 4 HSM, Sec 1, para ser ofertada en el periodo Intersemestral de invierno (202348), que impartirá el Dr. Luis Alberto Canela Morales, como Profesor Investigador, por lo que los alumnos no cubrirán pago de inscripción. El programa de la experiencia educativa será ajustado a la planeación didáctica de acuerdo a los tiempos del periodo intersemestral.-----

También sobre el **tercer punto**, se presenta la solicitud del Dr. Julio Quesada Martín, para impartir un curso intersemestral. Una vez analizada la solicitud, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO: no se avala** la solicitud, dado que no existe claridad de lo que pretende impartir, además de que previamente se ha atendido la solicitud de estudiantes para ofertar una EE en el periodo intersemestral del área disciplinar.-----

Respecto al **cuarto punto**, los doctores Ignacio Quepons Ramírez y Luis Alberto Canela Morales, del Instituto de Filosofía, presentan las solicitudes para impartir las experiencias educativas de Texto Clásico Moderno y Tópico Selecto, respectivamente, para el periodo febrero – julio 2023. Al respecto, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO: se avalan** las solicitudes y se enviarán los programas de las experiencias educativas para la revisión y aval de la academia por área de conocimiento correspondiente.-----

También sobre el **cuarto punto**, se presenta la solicitud de aval académico para el maestro Ariel Félix Campirán Salazar, para participar como ponente en la XIX Feria Internacional del Libro en Guatemala, que se llevará a cabo del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, en Guatemala, donde participara con dos conferencias: “La relación de las habilidades de pensamiento con el desarrollo psicobiológico (cognitivo, afectivo y lógico) centrado en los estudiantes. Su importancia en la vida social y laboral” y “Pensamiento crítico en Iberoamérica”. La solicitud se acompaña con las cartas de aceptación. Una vez que los integrantes analizaron la solicitud, llegan al siguiente **ACUERDO: se da el aval académico** para la participación del maestro Ariel Félix Campirán Salazar, en la XIX Feria Internacional del Libro en Guatemala. Dicha participación permitirá dar a conocer el trabajo de investigación que se cultiva en la Facultad de Filosofía e intercambiar opiniones con otras IES.-----

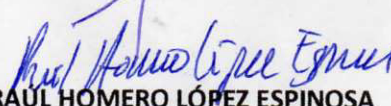
Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las catorce horas del día señalado al inicio. Damos Fe.-----

  
DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA


  
MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL

  
MTRO. ARIEL F. CAMPIRÁN SALAZAR

  
DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS

  
DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

  
DR. FEDERICO R. ARIETA PENSADO

  
C. CÉSAR HAFID BARRADAS MORALES

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

## FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."